CONTRATO Nº 32/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"

ID Nº 310.008

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., con RUC 80013965-8, domiciliado en Tte. Fariña Nº 813 c/ Tacuary, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. MIRTHA SILVA DE PICCARDO, con Cédula de Identidad Nº 875.003, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" ID Nº 310.008, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al contrato "**Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La Oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Condiciones Especiales del Contrato;

g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.

h) Condiciones Generales del Contrato;

i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y

j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	8	0	330	10	1	99	139.918.000

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2016 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2016** en **F.F. 10.**
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 310.008**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2016 "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas" N° 13, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 744/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Catalogo	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	U. M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	82121507-002	Formulario continuo en triplicado para impresión de Comprobante de Ingresos (Recibo de Dinero)	GRAFICA MONARCA	PARAGUAY	Unidad	100.000	Unidad	148	14.800.000
2	82121507-002	Ficha Anestesia	GRAFICA MONARCA	PARAGUAY	Unidad	3.000	Unidad	150	450.000
6	82121507-002	Sobre con membrete para hojas tamaño oficio	GRAFICA MONARCA	PARAGUAY	Unidad	3.000	Unidad	328	984.000
9	82121507-002	Certificado sanitario (carnet de vacunación)	GRAFICA MONARCA	PARAGUAY	Unidad	8.000	Unidad	226	1.808.000
12	82121507-002	Ficha cardiológica	GRAFICA	PARAGUAY	Unidad	2.000	Unidad	175	350.000

			MONARCA						
24	82121507-002	Sobre con membrete para entrega de placas mediana	GRAFICA MONARCA	PARAGUAY	Unidad	2.000	Unidad	435	870.000
30	82121507-002	Ficha de préstamo para revistas	GRAFICA MONARCA	PARAGUAY	Unidad	2.000	Unidad	148	296.000
31	82121507-002	Papeleta para devolución	GRAFICA MONARCA	PARAGUAY	Unidad	2.000	Unidad	125	250.000
35	82121507-002	Fichas de acceso	GRAFICA MONARCA	PARAGUAY	Unidad	2.000	Unidad	90	180.000
37	82121507-002	Papeleta para Libros	GRAFICA MONARCA	PARAGUAY	Unidad	4.000	Unidad	83	332.000
40	82121507-002	Solicitud de carnet lector	GRAFICA MONARCA	PARAGUAY	Unidad	600	Unidad	242	145.200
50	82121507-002	Ficha personal de usuarios de biblioteca	GRAFICA MONARCA	PARAGUAY	Unidad	1.200	Unidad	92	110.400
				TOTAL:					**20.575.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veinte millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus UNA – Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Veterinarias, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 07 del mes de noviembre de año 2016.-

Lic. MIRTHA de PICCARDO
Gráfica Moriana S.R.L.
Representante Legal

MIRTHA SILVA DE PICCARDO
Representante Legal
04-11-2016

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DECANATO

Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana